



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220240005800	Ordinario	Alfredo Ramirez Zabaleta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Proteccion S.A.	19/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Gerson David Cabrera Benavides, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones - Colpensiones Y La Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones A Través Del  
Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
, A La La Administradora  
Defondo De Pensiones Y  
Cesantias Proteccion S.A.  
Por Medio De  
Correoelectrónico  
Accioneslegalesproteccion.  
Com.Co.Enviándose Para  
Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito  
Dedemanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La  
Notificación personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Una Vez Transcurridosdos  
(2) Días Hábiles Sigientes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr Partir Del Día  
Siguiete Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Instituye La Ley 2213 De  
2022Que Establece La  
Vigencia Permanente Del  
Decreto 806 Del 2020, En  
Su Artículo 8.Tercero:  
Notifíquese A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídicael Estado De La  
Existencia Del Proceso De  
La Referencia, Para Lo De  
Su  
Respectivacompetencia.Cu  
arto: Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



					Al Dr. Gerson David Cabrera Benavides, Identificado con La Cédula De Ciudadanía No. 1.045.702.690, Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 287.200 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220240005600	Ordinario	Guillermo Ceballos Gutierrez	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados..	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230035800	Ordinario	Jose De Jesus Perez Izquierdo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



08001310501220230030600	Ordinario	Julio Cesar Briñez Navarro	Olinto Martínez Rondon	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230032400	Ordinario	Zoraima Ibeth Barros Torres	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	19/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por Zoraima Ibeth Barros Torres, Actuando A Través De Apoderadajudicial, Contra La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantiascolfondos

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



S.A.Segundo: Vincular  
Como Litisconsorte  
Necesario A Los Señores  
Ezquiela Arias Derodriguez  
Y Adolfo Rodriguez  
Perez, De Conformidad A  
Lo Expresado  
Enprecedencia.Tercero:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandadaadministradora  
De Fondo De Pensiones Y  
Cesantias Colfondos S.A.  
Através Del Correo  
Electrónico  
Jmartinezcolfondos.Com.C  
o, Y A Los Vinculados  
Ezquielaarias De  
Rodriguez Y Adolfo  
Rodriguez Perez A Través  
Del Correelectrónico  
Sanbetro2gmail.Com O En

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Su Defecto En La Dirección Física Carrera 35E No. 74 - 11 Del Municipio De Barrancabermeja. Enviando se Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Yanexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De Lamencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábles siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Alde La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Vigenciapermanente Del  
Decreto 806 Del 2020, En  
Su Artículo 8.Sexto:  
Téngase A La Dra. Daniela  
Teresa Cuentas Madiedo,  
Identificada Con Lacédula  
De Ciudadanía No.  
1.140.871843, Portadora  
De La Tarjeta Profesional  
No. 295.877 Delc.S. De La  
J., Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Fines Del poder  
Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

de062ab2-4d48-4ea3-9ebd-0cfa1a44f603